



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE LOS RÍOS
PRIMER SEMESTRE DE 2017**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE VALDIVIA:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Que se elabore un Plan protocolizado en caso de aumento de población femenina, como también si están embarazadas o con hijos (as) lactantes o pequeños. Igualmente contemplar un plan en caso de población transgénero/transexual.

Respuesta: entre los meses de agosto y septiembre de 2017 se trabajará en la elaboración de un plan en el caso del aumento del ingreso de población femenina. Integrará la mesa de trabajo funcionarios del equipo técnico del CIP-CRC de Valdivia. A lo anterior, se suma la implementación de un protocolo acorde a lo dispuesto en la ley 20.609.

Además, existe el documento denominado Lineamiento de trabajo para materias de sexualidad para centros CIP-CRC del año 2013, que aborda la temática de la sexualidad, el enfoque de género y la identidad sexual de los adolescentes privados de libertad.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

1.- Mejorar los temas en materia de capacitación, e incorporar el tema género y situaciones de sexualidad como temas de transgénero.

Respuesta: entre noviembre de 2015 y diciembre de 2015 participan del curso "Taller sobre orientación sexual, identidad, expresión de género y diversidades corporales con enfoque en derechos humanos", 06 funcionarios del CIP CRC de Valdivia (02 Educadores de Trato Directo, 01 Enfermera, 03 Técnicos en Enfermería, 01 Jefatura Técnica).

A partir del mes de junio de 2017 se procede a realizar intervención con perspectiva de género en materia de salud sexual dirigido a jóvenes que cumplen sanción de internación en régimen cerrado.

Se plantea como objetivos generales de esta iniciativa el que los/las jóvenes logren incorporar en sus discursos y, creencias, la aceptación por el otro respecto a distintas formas de ser en cuanto a la diversidad sexual, como también conocer la importancia del autocuidado y del cuidado del otro en temáticas de sexualidad.

Sin perjuicio de lo ya expresado, existe el documento denominado Lineamiento de trabajo para materias de sexualidad para centros CIP-CRC del año 2013, que aborda la temática de la sexualidad, el enfoque de género y la identidad sexual de los adolescentes privados de libertad.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1.- En el resto de las dependencias no existe calefacción para los jóvenes; también se informa que la calefacción se enciende sólo en las mañanas un rato y en la noche un rato, luego se apaga, ya que no existen los recursos para que funcione el día completo.

Extender horarios de calefacción, realizar mantención a las cabañas en especial pintura y también los baños ya necesitan un mejoramiento general. Habilitar mobiliario de la sala de segregación o separación.

Respuesta: en el mes de junio de 2017 se reprogramaron las calderas que proporcionan calefacción a cada una de las cabañas, extendiendo el período de calefacción a 14 horas diarias distribuidas en los siguientes horarios: CIP de 6:00 am a 11:00 am, de 14:00 pm a 19 pm, de 21:00 a 24:00 pm y de 02 :00 am a 04:00 am y, en CRC de 6:00 am a 11:00 am, de 14:00 pm a 16 pm, de 20:00 a 24:00 pm y de 02:00 am a 04:00 am.

En el colegio se procedió al cambio, en el mes de junio de 2017, de los calefactores oleo eléctricos existentes, por convectores los que han permitido mejorar la calefacción en las salas de clases.

Actualmente se está efectuando la remodelación y la reparación de todos los baños del Centro, lo cual contempla pintura, cambio de cerámicos, baldosas y sanitarios, obra que tiene un período de ejecución de 90 días debiendo estar terminada a fines del mes de agosto de 2017.

La habilitación de la unidad de separación de grupos, se efectuará una vez que sea entregada la unidad para su funcionamiento por parte de la empresa constructora. Sin embargo, actualmente se están efectuando las conexiones de televisión por cable y telefonía.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Falta de seguridad en el centro, 24 cámaras sin funcionamiento, incluyendo domos, habiendo puntos ciegos (sin vigilancia), además de presentar inoperatividad los electromagnéticos de las puertas de acceso al centro, a coordinación y áreas de CIP y CRC. También agregar la inoperancia de todos los sensores de movimiento ubicados en la línea de fuego.

Respuesta: al momento de la visita, se había dado inicio reciente al nuevo contrato de mantención de la Tecno-vigilancia, licitado recientemente. Entre el día 05 de junio de 2017 y el día 11 de junio de 2017 la empresa contratada ejecuta la mantención y la reparación de las observaciones encontradas, quedando 07 domos pendientes de cambio. Se ha establecido como plazo máximo de reparación de los domos pendientes el día 30 de agosto de 2017 por la empresa adjudicataria de la licitación.

Durante el período que va del día 01 de mayo de 2017 al 30 de mayo de 2017 el servicio de mantención no mantenía vigente el servicio que permitiera generar una respuesta inmediata y tener los recursos necesarios para la reparación y/o remplazo de componentes o, equipos, producto de la falla indicada.

Con fecha 5 de julio de 2017 se ha solicitado a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores de Los Ríos, gestionar con la Unidad de Infraestructura del nivel central la mantención y reparación de los sensores de movimiento.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Se recomienda la realización de capacitaciones para una mejor implementación de las normas contra la discriminación, de la ley N° 20.609, así como la implementación por parte de la Dirección Regional de SENAME de un protocolo de actuación conforme a la misma.

Respuesta: se solicitará la primera semana de agosto de 2017 vía memorando a la Dirección Regional gestionar con la Dirección Nacional, capacitaciones de la Ley 20.609. Sin perjuicio de ello, existe la posibilidad de obtener con el Instituto Nacional de Derechos Humanos la implementación de charlas, cursos y/o seminarios relativos a los Derechos Humanos.

A lo anterior, durante el mes de octubre de 2017 se pretende dar a conocer por parte de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, al Centro de administración directa y a los colaboradores de la región de Los Ríos un protocolo de difusión de derechos y actuación acorde al estándar de la ley 20.609.

FACTOR 6: SALUD

1.- No hay protocolo para abordar posibles casos de suicidio o detectarlos con anterioridad, la no ocurrencia de hechos, no significa que no sucederá en el futuro. Que existe autorización del SS. para el funcionamiento de la enfermería, y que se establezcan procedimientos para detectar los casos de suicidio.

Respuesta: existe la Resolución Exenta 312/B de fecha 7 de junio de 2007, que aprueba el manual para el manejo de conflictos críticos que se verifiquen al interior del los Centros privativos de libertad y centros de internación provisoria.

Cabe considerar, además, la existencia del Protocolo de atención de urgencia de jóvenes infractores de ley aprobado el día 3 de julio de 2013 mediante Resolución Exenta N° 003666, en cuya virtud se establece el mecanismo de respuesta ante una crisis de salud mental como la expresada en la observación.

En el mes de noviembre de 2016, se realizó una capacitación en prevención del suicidio, donde se abordó la temática antes señalada, además se está trabajando, desde la Dirección Nacional, en un lineamiento para la elaboración de protocolo de prevención del suicidio en cada centro de administración directa.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- La calefacción en los lugares donde se imparten las clases, biblioteca y talles es escasa por no decir nula. Realizar una campaña para tener libros más atractivos para los jóvenes e incorporar revistas que puedan despertar interés en la lectura por parte de los jóvenes.

Respuesta: en el colegio se procedió al cambio en el mes de junio de 2017 de los calefactores oleo eléctricos existentes por convectores, los que han permitido mejorar la calefacción en las salas de clases.

Con fecha 15 de junio de 2017 se comienza a realizar levantamiento de información para que coordinadora formativa en conjunto a con el gestor de redes puedan realizar actividades de promoción de lectura y poder revisar la factibilidad de poder postular al fondo de la cultura, para realizar una renovación de la biblioteca.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Mejorar condiciones de temperatura de las comidas. Contemplar si es posible aumentar o mejorar las raciones.

Respuesta: el CIP-CRC de Valdivia cuenta con carros de transporte de uso industrial y profesional, los cuales cumplen con los estándares para resguardo de la calidad e inocuidad de los alimentos. Por otra parte, las bandejas en que se entregan las raciones de alimentos, son de material apto para esta necesidad.

Respecto a la cantidad de raciones, éstas cumplen en aporte nutricional para este determinado grupo etario.

Nutrientes	Recomendación	Aporte X
P %	12 – 16 %	12 %
G %	25 – 30 %	29,8 %
CHO %	50 – 60 %	58 %

Nutrientes	Aporte Nutritivo X
Calorías	2500
Proteínas (gr.)	75
Carbohidratos (gr.)	363
Lípidos (gr.)	83

De requerir un aumento de raciones, éstas son evaluadas por la profesional Nutricionista; las cuales pueden darse como tipo colación o merienda, en el contexto de un evento deportivo, recreativo o similar.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Mejores registros de la información, elaboración de un protocolo de derivación y contra derivación con el PAI.

Respuesta: durante los meses de agosto a septiembre del 2017 se trabajará por parte del equipo directivo y equipo técnico protocolos de registros de la información, elaboración derivación y contra derivación del centro y el PAI Newenche en relación al tratamiento de drogas.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Se requiere emprender acciones urgentes para el mejoramiento de la infraestructura de visitas familiares y, en especial, para garantizar el acceso a visitas íntimas, en caso de que estas se soliciten.

Respuesta: en relación al acceso a visitas íntimas desde la fecha de puesta en marcha el funcionamiento del centro, éstas no han sido solicitadas formal o informalmente por parte de usuarios y/o usuarias. Sin perjuicio de ello, se evaluará la factibilidad de la construcción y/o adecuación de un espacio físico interno para garantizar acceso a visitas íntimas (venustero) por parte de las usuarias y/o usuarios.